



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2025 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL", CON ID N° 471.562.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1920/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1052/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 48/2025 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL", CON ID N° 471.562; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Médica del Hospital Central;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1052/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 48/2025 " PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL" CON ID N° 471.562, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa, de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/25
"PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN
COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGIA DE LA DIRECCION MEDICA DEL
HOSPITAL CENTRAL"
Con ID N° 471.562

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Septiembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/25 " PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGIA DE LA DIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL CENTRAL" con ID N° 471.562, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Título: Experiencia Requerida

Se solicita a la convocante bajar el porcentaje de experiencia requerida al 20% para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes. Favor cambiar el apartado de la siguiente forma: Demostrar la experiencia en provisión de reactivos para Laboratorio con equipos en Comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 2

Título: Especificaciones Técnicas del Equipo en Comodato

En relación con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se solicita que el equipo sea nuevo, sin uso, con fecha de fabricación no mayor a tres (3) años, se solicita respetuosamente la modificación de dicho requisito, ampliando el margen de fabricación de tres (3) a cinco (5) años. Fundamento técnico y jurídico: 1. Práctica habitual en licitaciones nacionales: En la mayoría de los procesos licitatorios en Paraguay, particularmente en la modalidad de comodato de equipos biomédicos, se establece como requisito estándar un plazo de hasta cinco (5) años de antigüedad de fabricación. 2. Alineación con condiciones de mercado: Los fabricantes internacionales de citómetros de flujo producen equipos con vida útil y soporte técnico garantizado por períodos que superan los cinco años, siendo esta condición reconocida y aceptada por los principales oferentes. 3. Mayor competitividad y concurrencia: Limitar la antigüedad de fabricación a tres años restringe la participación de potenciales oferentes y reduce la competitividad del proceso. Ampliar el plazo a cinco años permitirá una mayor oferta, mejores precios y condiciones de servicio. 4. Garantía de vigencia tecnológica y soporte: Aun con cinco años de antigüedad de fabricación, los citómetros de flujo mantienen plena disponibilidad de repuestos, actualizaciones de software y soporte técnico de fábrica, lo cual asegura la confiabilidad del equipo y su adecuada integración al laboratorio.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 3

Título: Especificaciones Técnicas del Equipo en Comodato

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece como requisito que el equipo solicitado cuente con "Certificación IVD o RUO". Al respecto, solicitamos respetuosamente la modificación de esta condición, eliminando la referencia a RUO, por las siguientes razones: Fundamentos: 1. RUO no constituye una certificación: La designación RUO (Research Use Only) no es una certificación

1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alicia María Rocholl
Directora
Gerencia Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



regulatoria, sino una mera clasificación comercial utilizada por los fabricantes para indicar que el producto está destinado exclusivamente a investigación. 2. Ausencia de estándares regulatorios: Los productos marcados como RUO no han sido sometidos a procesos de validación, control de calidad o ensayos clínicos que avalen su uso diagnóstico, a diferencia de los equipos o reactivos con certificación IVD (In Vitro Diagnostic Use), los cuales cumplen normas internacionales de seguridad, eficacia y trazabilidad. 3. Inconsistencia en la redacción del pliego: La expresión “certificación RUO” es técnicamente incorrecta, ya que no existe un organismo regulador que emita dicha certificación. Por lo tanto, mantener esta referencia podría generar confusión, reducir la seriedad técnica del pliego y dar lugar a interpretaciones erróneas durante la evaluación de ofertas. Petitorio: En virtud de lo expuesto, solicitamos que el requisito sea modificado y quede redactado de la siguiente manera: “El equipo solicitado deberá contar con certificación IVD (In Vitro Diagnostic Use) vigente, emitida por el fabricante y/o autoridad regulatoria competente.” De este modo, se asegura la participación de equipos que cumplen con estándares internacionales de calidad y seguridad, evitando confusiones derivadas de la inclusión de la categoría RUO.

Respuesta: Se aclara que los laboratorios clínicos especializados pueden utilizar los reactivos RUO en la técnica de Citometría de Flujo, en el tamizaje en pacientes hemato-oncológicos ya que que dicha tipificación no genera un diagnóstico directo. El diagnóstico hemato-oncológico es integral sumándose el cuadro clínico del paciente, los hallazgos laboratoriales básicos y especializados, además de estudios por imágenes, por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 4

Título: Condiciones Generales

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que los reactivos deberán entregarse con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses a partir de la entrega. Al respecto, solicitamos la modificación de dicho requerimiento, reduciendo el vencimiento mínimo exigido a seis (6) meses, conforme a los siguientes fundamentos: Fundamentos: 1. Práctica habitual en licitaciones del sector público: En la totalidad de los procesos de adquisición de reactivos con equipos en comodato en Paraguay, la condición estándar establecida es un vencimiento mínimo de seis (6) meses, siendo este el criterio aceptado y aplicado de manera uniforme. 2. Naturaleza técnica de determinados fluorocromos: Existen fluorocromos de uso común en citometría de flujo, tales como PE-Cy7 y APC-H7, que debido a su proceso de fabricación y estabilidad intrínseca poseen vida útil más corta, frecuentemente menor a un año.

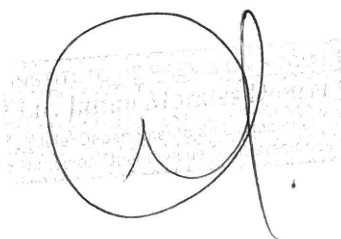
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 5

Título: Bienes y Servicios

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita en el ítem 109: “Marcador Anti 7AAD marcado con fluorocromo FITC para uso en técnica de Citometría de Flujo o equivalente: 7AAD/V450.” Al respecto, solicitamos respetuosamente la modificación de este requerimiento, por las siguientes razones: Fundamentos técnicos: 1. Inconsistencia conceptual: El colorante 7-AAD (7-Aminoactinomycin D) es en sí mismo una sonda fluorescente de viabilidad celular, con espectro definido (excitación 488 nm, emisión ~647 nm). Por su naturaleza, no requiere ser marcado con otro fluorocromo adicional como FITC o V450, ya que su función principal es detectar células con membrana comprometida mediante fluorescencia propia. 2. Redundancia en la redacción: La expresión “Anti-7AAD marcado con FITC” resulta técnicamente incorrecta, dado que no existe un “anticuerpo contra 7-AAD” que pueda conjugarse a otro fluorocromo. De igual forma, indicar “7-AAD/V450” como equivalente es confuso, porque V450 corresponde a un fluorocromo distinto (usado en otros colorantes de viabilidad). 3. Claridad para la evaluación de ofertas: Mantener la redacción actual podría generar confusiones en los oferentes y en el proceso de evaluación, al no existir en el mercado un producto con las características textuales solicitadas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.





CONSULTA 6

Título: Bienes y Servicios

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita en el ítem 2. CD19 ECD o V605 se miden y se ven en canales diferentes (Azul y Violeta respectivamente). Se pueden cotizar ambos?

Respuesta: Se aclara que se podrá ofertar CD19 ECD o CD19/V605, POR LO TANTO. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 7

Título: Bienes y Servicios

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita en el ítem 3, el CD19 PC5 o APC H7 o APC A750 tienen muy diferentes puntos de excitación y emisión. Sin embargo, el citómetro propuesto los contempla a todos. Hay alguna preferencia?

Respuesta: Se aclara que se podrá ofertar CD19 marcado con fluorocromo PC 5.5 o CD 19/APCH7, CD19/APC-A750, CD19/APC-eFluor780. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 8

Título: Bienes y Servicios

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita en el ítem 5, se solicita CD21 Fitc o CD21V450 o PB. Se miden y se ven en canales diferentes (Azul y Violeta respectivamente). Se pueden cotizar ambos?

Respuesta: Se aclara que se puede ofertar CD21/V450 o CD 21/PB. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 9

Título: Bienes y Servicios. Condiciones Generales

En el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 4 de las Condiciones Generales dice: "En caso de que el equipo sufra desperfectos y estos dependan de repuestos provenientes del exterior, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos. "Cuáles son esos laboratorios?"

Respuesta: Se aclara que es potestad del oferente seleccionar el Laboratorio donde podría remitir las muestras en las condiciones de contingencia, siempre que el Laboratorio seleccionado cuente con las habilitaciones correspondientes y cuente con la capacidad analítica para procesar las muestras. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 10

Título: Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas del Equipo: Sistema digital con pantalla de datos de al menos 4 décadas
Consulta: El Sistema digital con pantalla de datos de al menos 4 décadas es una descripción específica del equipo que se pide en comodato? O se refiere a un citómetro de flujo que cumple con los siguientes criterios? un sistema digital que procesa y almacena datos de manera digital, y una pantalla de datos donde se muestran análisis de al menos cuatro "décadas", que probablemente se refiere a 4 o más parámetros medidos o analizados simultáneamente. Favor aclarar este punto

Respuesta: Se aclara que se refiere al equipo informático compatible con el Citómetro de Flujo. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 11

Título: Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas del Equipo: Fotodiodo de alto rendimiento con asistencia electrónica
Consulta: El Fotodiodo de alto rendimiento con asistencia electrónica a que se refiere? Los detectores de fotodiodo de avalancha se encuentra en el rango de lo solicitado?

Respuesta: Se aclara que el fotodiodo de avalancha se encuentra en el rango solicitado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.





CONSULTA 12

Título: especificaciones técnicas

Solicita fluorocromo APC 700 se solicita verificar si sería APC A700

Respuesta: Se aclara que se solicita APC700 y APC A700, Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 13

Título: especificaciones técnicas

Solicita fluorocromo APC 750 se solicita verificar si sería: APC A750

Respuesta: Se aclara que Se solicita APC 750 y APC A750. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

CONSULTA 14

Título: Especificaciones Técnicas de los productos solicitados

Del ítem 1 al 109, solicitamos rever y modificar las especificaciones técnicas de los mismos, debido a que limitan la presentación de potenciales oferentes ya que según lo solicitado una sola marca cumple.

Respuesta: Se aclara que respetando el principio de libre competencia, para cada ítem se solicitaron los marcadores o equivalentes, dando posibilidad a que varios oferentes puedan presentarse. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 29 de agosto del 2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística